

La CNMC aprobó ocho operaciones de concentración en el mes de diciembre

- Siete de ellas se autorizaron en primera fase y sin compromisos porque no presentaron riesgos para la competencia en los mercados afectados.
- Por su parte, la operación BOYACÁ/SGEL/JV se aprobó tras analizarla en segunda fase y con condiciones ([ver nota de prensa](#)).

Madrid, 07 de enero de 2022.- La CNMC aprobó un total de ocho operaciones de concentración entre empresas en el mes de diciembre. Siete de ellas se autorizaron en primera fase y sin necesidad de compromisos, ya que no se detectaron problemas para la competencia.

Los sectores afectados por estas siete operaciones empresariales fueron el de las telecomunicaciones, el del suministro de aves reproductoras y el mercado de suministro de pollitos de un día, el de servicios y productos de piscina residencial y comercial, el minero, el de la prestación de actividades sanitarias, el de la prestación de servicios nucleares y el de las publicaciones periódicas.

[C/1251/21 ARDIAN / ADAMO TELECOM](#)

Ardian adquiere el control exclusivo de Adamo.

El 14 de diciembre de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo de Adamo Telecom, S.L.U. por parte de Ardian France, S.A.

Ardian es una empresa de inversión privada que gestiona fondos en nombre de sus clientes, principalmente fondos de pensiones, compañías de seguros y fondos soberanos.

Adamo es un operador de telecomunicaciones que presta servicios minoristas de comunicaciones electrónicas, en especial, acceso a internet de banda ancha y otros servicios de telefonía fija. Cuenta con una red propia de fibra para prestar sus servicios, que ofrece a terceros operadores. La empresa combina sus actividades mayoristas y minoristas, con un creciente enfoque en las primeras.

La CNMC considera que la concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva. La operación no da lugar a ningún tipo de solapamiento

horizontal ni vertical en los mercados de internet de banda ancha y de otros servicios de telefonía fija. Únicamente se produce un cambio en la titularidad del control de Adamo, sin que las empresas gestionadas por Ardian con actividad en España constituyan competidores potenciales relevantes en los mercados de afectados.

[C/1241/21 GLG/ELD/NOVOGEN/VERBEEK](#)

EW Group adquiere el control exclusivo de Novogen y Verbeek.

El 14 de diciembre de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de Novogen SAS, Novogen do Brasil Avicultura LTDA, y de Verbeek's Pluimvee Beheer BV por parte de Global Layer Genetics GmbH y de European Layer Distribution GmbH; ambas filiales de EW Group GmbH.

EW está presente en el sector de la reproducción avícola (incluyendo la genética, así como la selección de “broilers”, gallinas ponedoras y pavos) y de la genética y selección de peces (salmón, tilapia, y trucha arcoíris). Igualmente, participa en los sectores de los aditivos alimentarios, las vacunas agrícolas y diagnósticos, huevos libres de patógenos específicos (huevos SPF) y huevos para producción de vacunas. Sus actividades también cubren el procesado de cereales, el procesado de huevos, y la producción y el comercio de setas.

Novogen es una empresa especializada en la genética de gallinas ponedoras (selección de líneas puras con características genéticas específicas) para producir reproductoras “de puesta” (aves reproductoras o madres), que vende a empresas reproductoras, incubadoras y distribuidoras.

Verbeek opera en el mercado de la reproducción, incubación y distribución, comprando poblaciones de gallinas reproductoras de las empresas de selección y vendiendo poblaciones de gallinas ponedoras a productores de huevos para el consumo humano en forma de pollitos de un día, huevos incubables o “pollitas recriadas”. Verbeek compra aves reproductoras de Novogen.

La operación da lugar a incrementos de cuota reducidos tanto a nivel nacional como europeo en los mercados de aves reproductoras y de pollitos de un día. Por ello, no se produce un cambio sustancial en las estructuras de los mercados que sea perjudicial para su dinámica competitiva.

En estos mercados existen proveedores alternativos, tanto de aves reproductoras como de pollitos de un día. Además, la mayoría de los clientes y

competidores consultados en el test de mercado no identifican dificultades para el cambio de proveedor en ninguno de los dos mercados.

La CNMC no considera que la operación vaya a dar lugar a riesgos de carácter vertical, dado que EW ya estaba verticalmente integrada, ni tampoco a efectos cartera.

C/1253/21 FLUIDRA-FAMILIAS FUNDADORAS

Las familias fundadoras de Fluidra adquieren el control exclusivo de esta empresa.

El 14 de diciembre de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en el cambio en la naturaleza del control de Fluidra, S.A. Las familias fundadoras pasan de ostentar el control conjunto junto con Rhône Capital L.L.C, a ostentar su control exclusivo.

Las familias fundadoras de Fluidra son la familia Planes, la familia Serra Duffo, la familia Garrigós y la familia Corbera Serra. La actividad de cada una de las sociedades es de sociedad holding tenedora de acciones en otras sociedades y en particular, en Fluidra.

Fluidra S.A. es una compañía multinacional que cotiza en la bolsa española. Las familias enumeradas la fundaron en 1969. Actualmente está controlada conjuntamente por estas y por Rhône Capital L.L.C.

Fluidra desarrolla y comercializa a nivel global servicios y productos innovadores en el mercado de la piscina residencial y comercial. Esto incluye el diseño, la fabricación y la distribución de componentes y accesorios para todo tipo de piscinas (residenciales y comerciales) y centros de spa, así como productos para el tratamiento del agua. Participa también, en menor medida, en los sectores de riego y tratamiento del agua, conducción de fluidos, industriales y otros e ingeniería.

La CNMC considera que la operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, puesto que se trata únicamente de un cambio en el control de la compañía.

[C/1254/21 SANDFIRE / MATSA](#)

Sandfire adquiere el control exclusivo de MATSA.

El 21 de diciembre de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de Sandfire Resources Limited del control exclusivo sobre Minas De Aguas Teñidas, S.A. (MATSA).

Sandfire es una empresa minera australiana cuyas actividades principales son la extracción y el procesamiento de cobre y otros metales no ferrosos, excluidos el zinc y el plomo.

MATSA es una empresa minera española titular de los derechos de explotación de tres minas en la provincia de Huelva. Estas minas se dedican a la extracción de cobre, zinc y plomo, que posteriormente se transforman en un concentrado que se vende íntegramente a Trafigura, empresa matriz y único cliente.

Los mercados afectados son los de extracción, procesamiento y comercialización de cobre.

La CNMC considera que la concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados ya que la participación de las empresas en los mercados tiene escasa importancia.

[C/1255/21 COLOPLAST/ATOS](#)

La empresa Coloplast adquiere el control de la empresa Atos.

El 21 de diciembre de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición de control exclusivo de Atos por parte de Coloplast.

Coloplast es una empresa con sede en Dinamarca, que opera en el sector de la producción y distribución de productos y aparatos sanitarios para urología y endocrinología.

Atos es una empresa con sede en Suecia, que opera en el sector de fabricación de instrumentos y suministros sanitarios. Está especializada en productos de otorrinolaringología.

La CNMC considera que la concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, dado que no da lugar en España a ningún tipo de solapamiento horizontal ni relación vertical entre las actividades de las

partes. Ninguna de ellas realiza actividades económicas en el mismo mercado geográfico y de producto de referencia o en mercados relacionados.

[C/1231/21 WESTINGHOUSE ELECTRIC SPAIN, S.A.U./ TECNATOM, S.A](#)

Westinghouse Electric Spain adquiere el control exclusivo de Tecnatom.

El 14 de diciembre de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de Tecnatom, S.A. por parte de Westinghouse Electric Spain, S.A.U.

Westinghouse se dedica al suministro de desarrollo, concesión de licencias, la ingeniería de detalle, la gestión de proyectos y la fabricación de componentes, así como la prestación de apoyo a las nuevas centrales nucleares.

Tecnatom es un grupo empresarial de ingeniería de origen español cuya principal actividad se centra en la prestación de servicios de inspección e integridad estructural de componentes, el adiestramiento de personal de operación mediante simuladores y la ingeniería de ayuda a la operación de centrales.

La operación dará lugar a solapamientos horizontales en el mercado de la prestación de servicios nucleares, si bien existen varios competidores importantes y es fácil cambiar de proveedor en este mercado.

Según la totalidad de los clientes consultados, no se perciben riesgos asociados a la operación o una afectación significativa a la estructura del mercado, dadas las características de los contratos en vigor.

Por ello, la CNMC considera que la concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados.

[C/1252/21 GRUPO ORPEA / GRUPO HESTIA](#)

Orpea Ibérica, S.A.U y Atirual Inmobiliaria, S.L.U (pertenecientes al Grupo Orpea, controlado por la sociedad francesa Orpea, S.A) adquieren el control exclusivo de Hestia Alliance, S.L. y Drury, S.L. (pertenecientes al Grupo Hestia).

El 21 de diciembre de 2021, la CNMC autorizó la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de Hestia Alliance, S.L. y Drury, S.L. (pertenecientes al Grupo Hestia) por parte de Orpea Ibérica, S.A.U y Atirual Inmobiliaria, S.L.U (pertenecientes al Grupo Orpea, controlado por la sociedad francesa Orpea, S.A).

Grupo Orpea centra su actividad en la industria de la atención y cuidados de larga estancia: centros geriátricos, centros de estancia de medio plazo, centros psiquiátricos y atención domiciliaria.

El grupo cuenta con más de 1.000 establecimientos en más de 20 países. En España, cuenta con 66 centros en diez comunidades autónomas y se encarga de la construcción, titularidad y arrendamientos de los inmuebles donde se llevan a cabo estas actividades.

Grupo Hestia es un grupo hospitalario especializado en la prestación de servicios sanitarios y sociosanitarios de atención post-aguda, rehabilitación a corto y largo plazo y prestación de servicios sanitarios y hospitalarios en la especialidad de salud mental. Gestiona 13 centros en España repartidos en cuatro comunidades autónomas y se encarga de la tenencia de inmuebles destinados exclusivamente a la explotación de los centros.

El sector económico afectado por esta operación de concentración es el de la prestación de actividades sanitarias, y los mercados afectados: el de asistencia sanitaria, segmentado en el mercado de prestación de servicios sanitarios privados de psiquiatría y el de prestación de servicios de asistencia sociosanitarios; y el mercado de gestión de centros geriátricos.

La concentración da lugar a solapamiento horizontal en el mercado de la asistencia sanitaria privada de psiquiatría en la provincia de Madrid, convirtiéndose en la compañía líder en la provincia a raíz de la operación.

No obstante, la CNMC considera que la operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en el mercado, dada la presencia de otros competidores con cuotas de mercado cercanas. A esto hay que sumar el poder compensatorio de la demanda, representada por las compañías aseguradoras de salud, que ofrecen la posibilidad de elegir entre distintos centros sanitarios. Además, no se producen solapamientos verticales y los posibles efectos cartera se ven compensados por el poder de la demanda, tanto por parte de las aseguradoras como para el concierto de plazas por parte de la Administración Pública.

Finalmente, durante el mes de diciembre la CNMC aprobó la operación BOYACÁ/SGEL/JV en segunda fase con condiciones ([ver nota de prensa](#)).

[Listado de concentraciones aprobadas por la CNMC.](#)

[Análisis de las concentraciones.](#)